

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 148

RETIRO, 13 de enero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memo Interno del 27/12/2013 de Sr. Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° Que el Oficio fue recibido en fecha 08/01/2014, en el Depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo:

DECRETO:

1° **páguese** viático al funcionario municipal que se indica a Continuación, por cometido ordenado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos
César Larrañaga Gutiérrez C.I. 12.793.220-4 Administrador Municipal Grado 8°	27/12/2013	A Santiago, por adquisición de repuestos para máquina retroexcavadora y camión freightliner.-	1 v s/p \$ 19.086

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/  
RRP/GBT/SMH/iep